

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34349 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Número de asunto.-Concurso voluntario 642/2012 sección G.

Fecha del auto de declaración.-25/09/12.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada.-González Servián, S.A., con domicilio en Viladecans (Barcelona), c/ Comerç n.º 18 bajos, con CIF n.º A-58616590.

Administradores concursales.-Don David Busto Yuste.

Dirección postal.-C/Duc n.º 6, enl. 3.º (08002) Barcelona.

Dirección electrónica.-ac@quicsa.net

Regimen de las facultades del concursado: intervenidas

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los juzgados mercantiles.

Barcelona, 1 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120068652-1